

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 26 rs. anticipados en cada trimestre; 9 rs. en cada mes los particulares de esta Capital, y 15 rs. los de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el SR. JEFE POLÍTICO de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito.

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 3.º

*Dá conocimiento de haber sido robados al Comisionado del Ayuntamiento de Alía los billetes del Tesoro correspondientes al anticipo de cien millones de reales, los cuales quedan sin circulacion ni efecto alguno.*

En la mañana del 1.º del corriente han sido robados en las afueras de esta poblacion, los billetes del Tesoro correspondientes al anticipo de cien millones de reales, que conducía á su pueblo el Comisionado del Ayuntamiento de Alía, cuyo pormenor se espresa á continuacion. En consecuencia he acordado queden sin circulacion ni efecto alguno, sin perjuicio de lo que resuelva la Direccion general del Tesoro público á quien doy cuenta.

Lo que hago saber por medio del Boletin oficial á fin de evitar perjuicios á los que pudieran adquirir los espresados billetes. Cáceres 2 de enero de 1849.—Fernando Balboa.

NOTA DE LOS BILLETES ROBADOS.

Número de los billetes.		Importe rs. vn.
10	Série A. de 300 rs. cada uno, números desde el 23,345 al 23,354..	3000
4	Série B. de 500 rs. cada uno, números desde el 6779 al 6782.....	2000
1	Série C., número 2458.....	1000
Totales.....		6000

Don Fernando Balboa, Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente se cita y emplaza á Casiano

Gonzalez, José Alvarez, José Blanco, Pedro Cortés, Narciso Gonzalez, Hermenegildo y Francisco Dieguez, Manuel Bermejo y Juan Gomez, para que en el término de nueve dias se presenten en la Escribanía de la Subdelegacion de esta provincia, para hacerles saber la sentencia definitiva recaída en la causa que en su contra se les ha seguido por aprehension de cincuenta y ocho muletos cerriles; y de no verificarlo les parara el perjuicio á que hubiere lugar. Cáceres 3 de enero 1849.—Fernando Balboa.—Por mandado de S. S., Juan Francisco Campos.

### PROVINCIA DE CACERES.

Relacion de señalamiento de remate para el dia 28 de febrero próximo, de once á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta Capital y las de la M. H. villa de Madrid, ante los señores Jueces de primera instancia respectivos.

*Edificio-convento.*

El edificio que fué convento de religiosos Agustinos de la Viciosa, en despoblado, término de Deleitosa, el cual se halla muy deteriorado, sin tejados ni maderaje, tasado en 15,000 rs.; y no habiendo tenido licitadores en las dos subastas verificadas ha sido retasado en 5000 rs. vn., que son los que se señalan de presupuesto.

El edificio arruinado que fué convento de religiosos de S. Francisco de Alcántara, tasado lo que existe de albañilería en 118,748 rs. vn. por no existir nada de carpintería ni herraje, no capitalizándose por carecer de renta, sirviendo aquella cantidad de presupuesto.

Dichos edificios se hallan sin arrendar y no consta que tengan ninguna carga real.

El pago de la cantidad en que se rematen y adjudique, se verificará en efectos de la deuda pública sin interés por su valor nominal, y en dos plazos por mitad. Cáceres 13 de enero de 1849.—Fernando García Becerra.



## PROVINCIA DE CACERES.

Relacion de señalamiento de remate para el dia 24 de febrero próximo, de once á doce de su mañana, en las Casas consistoriales de esta Capital, y las de la M. H. villa de Madrid, ante los señores Jueces de primera instancia respectivos.

*Edificio-convento de religiosas.*

El edificio-convento, declarado en estado ruinoso, que en Trujillo habitaron las religiosas de san Antonio, con inclusion de su Iglesia, el corral llamado Huerta, unido al mismo, tasado con inclusion de albañilería, carpintería y herraje, segun las declaraciones dadas por los peritos, en 37,924 rs. y capitalizado por su renta de 350 rs. en 7875 rs.; y resultando ser mayor la tasacion que la capitalizacion, servirá aquella de presupuesto. Se halla arrendado hasta 31 de diciembre de 1849.

*Idem de religiosos.*

El edificio que fué convento de S. Francisco, estramuros del Arroyo del Puerco, cuya parte alta se halla en mal estado, y fuertes todavía las bóvedas, fué tasado en 150,000 rs. y retasado en 80,000 rs., que se fijan de presupuesto. Se halla sin arrendar.

*Idem de religiosos.*

El edificio-convento de S. Francisco, estramuros de la villa de Brozas, del que se conservan las paredes sin maderaje, tasado en 280,000 rs. y retasado en 271,000 rs. que es su presupuesto. Se halla sin arrendar.

No consta que dichos edificios tengan ninguna carga real.

El pago del importe del remate de espresados edificios se verificará en papel de la deuda del estado sin interés, por su valor nominal, y en dos plazos por mitad. Cáceres 8 de enero de 1849. = Fernando García Becerra.

*Alcaldía constitucional de Aldeacentenera.*

En la mañana del domingo 7 del que rije, se ha extraviado de la dehesa de los Valcalientes, término de la ciudad de Trujillo, y de la propiedad de José Martínez, ganadero trashumante de la provincia de Leon, un potro de tres años que vá á cuatro, de alzada de seis cuartas y cuatro dedos, estrella en frente, castaño claro y herrado de las manos.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que el que tenga noticia de su paradero se sirva avisarlo á su dueño. Aldeacentenera y enero 10 de 1849. = Eusebio Gutierrez.

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE EMPLEADOS CIVILES.

*Comision del distrito de Estremadura.*

ANUNCIO.— Habiendo tocado renovarse la mitad

mayor de la Comision de este distrito por sorteo celebrado en sesion de 26 de noviembre último, y los cargos de Secretario, Tesorero, y Consiliarios 2.º y 3.º, han sido nombrados, por unanimidad, en Junta general de Sócios, para ejercerlos en los dos años siguientes, segun previene el artículo 16 de los estatutos, los señores D. José Capuzani, D. Carlos Rebollo, que ha sido reelegido, D. Angel Diez y Corera y D. José Franco; quedando por consiguiente compuesta la comision de los señores

PRESIDENTE...	D. Manuel Menendez Torrecilla, caballero Comendador de la real y distinguida órden americana de Isabel la Católica, Intendente honorario de provincia y Administrador de contribuciones de esta de Badajoz.
SECRETARIO...	D. José Capuzani, oficial segundo de dicha Administracion.
CONTADOR....	D. Ignacio Abades y Lacaba, caballero de la real y distinguida órden americana de Isabel la Católica, y gefe de la Seccion de Contabilidad de esta provincia.
TESORERO....	D. Carlos Rebollo, Administrador principal de Loterías.
CONSILIARIOS.	D. Justo Losada, oficial de la Administracion de correos de esta capital.
	D. Angel Diez y Corera, Inspector de la Administracion de fincas del Estado de esta provincia.
	D. José Franco, oficial primero del Consejo de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para la debida inteligencia. Badajoz 1.º de enero de 1849.—El presidente, Menendez.—El secretario, José Máximo Perez.

## ANUNCIO.

DON JOSE RETAMOSA Y ROBLES, Profesor en cirugía médica, individuo de varias academias científicas nacionales y extranjeras, facultativo titular y vecino de Madrigalejo, en la provincia de Cáceres, ofrece al público un medicamento especial para la completa curacion de las cuartanas aunque sean inveteradas como suele acontecer.

Este medicamento pertenece al reino vegetal, y es fruto de la constante observacion que por espacio de tres años ha hecho de dicha enfermedad en su citado pueblo. El padecimiento ó afección mencionado es bien conocido aun de los mas estraños á las ciencias médicas, y el que ha burlado los mas juiciosos planes de profesores bien entendidos en las mismas, aun ejercitados con la mayor oportunidad. Ademas; estos mismos profesores han ideado varios medios curativos frutos de una larga meditacion; pero que mas tarde ó mas temprano han venido á yacer en un completo olvido, efecto sin duda de no haber conseguido como deseaban el alivio ó curacion de las cuartanas.

El medicamento del que suscribe es elaborado por él mismo, despues de haber sometido la planta



de que se extrae, á la mas escrupulosa analizacion por químicos inteligentes y acreditados.

Por grave que sea el estado en que se encuentre el enfermo, no arredra en nada al autor de dicha medicina para obtener su completa curacion, dando al efecto varias formas á aquella, segun las alteraciones que advierte en el paciente, sin necesitar mas que seis dias á lo sumo por apremiantes que fueren las circunstancias del mismo.

Los resultados de todo lo espuesto pueden decirlos de 60 á 80 enfermos de cuartanas que ha curado radicalmente el que habla en Madrigalejo: de tres á seis en cada uno de los pueblos de Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra y Villanueva de la Serena, y otros que por no ser molesto no enumera.

Espera el mismo que la continuacion de iguales felices resultados, habrá de robustecer la conviccion tan razonada que hoy le anima. Madrigalejo 7 de enero de 1849.—José Retamosa de Robles.

## EL CULTIVADOR.

PERIÓDICO

de agricultura, horticultura, jardinería y economía rural,

publicado bajo los auspicios

DE LA

M. I. JUNTA DE COMERCIO

DE BARCELONA,

y dirigido por su Catedrático de agricultura práctica y botánica, D. Jaime Llansó.

SEGUNDO PROSPECTO.

Al anunciar por primera vez, hace apenas cinco meses, la publicacion de *El Cultivador*, fuimos escasos, de intento, en palabras y promesas. Quisimos ser juzgados por los hechos, y aseguramos con franqueza que el fallo ha escedido en mucho á nuestras esperanzas, sin embargo de la fe grande que ya nos animaba cuando emprendimos nuestra empresa.

Fué nuestro único propósito contribuir con todas nuestras fuerzas á levantar nuestra abatida Agricultura de la postracion en que yace, y al desarrollo de los inmensos tesoros que encierra nuestro suelo; y esto no en sentido, dijimos, de una estudiada especulacion, sino en obsequio del país y de los intereses de todos los conciudadanos.

Este propósito alcanzó desde luego la acogida mas favorable, y responden de esta verdad el número y los nombres de las distinguidas personas que honran las listas de suscripcion, las calificaciones de la prensa, y las recomendaciones y proteccion que ha merecido nuestro periódico á las autoridades administrativas.

Nuestra gratitud en tal caso exige nuevos y mas grandes sacrificios, y no desmayamos al prestarlos. Sin aumento de precio hemos determinado dar mayor estension á *El Cultivador*, cuyos números apa-

recerán desde 1.º de octubre próximo con 24 páginas en vez de las 16 de que hoy constan. Y esta mayor estension era ciertamente necesaria, porque no de otro modo pueden ver con oportunidad la luz pública los trabajos de Redaccion, los escritos con que nos favorecen nuestros suscritores, las disposiciones del gobierno que tienen por objeto la prosperidad de la Agricultura, y todo lo bueno, en fin, que hallamos en las obras y periódicos nacionales y extranjeros.

Mas no se limitan á esto nuestros esfuerzos. Algunos suscritores nos manifestaron sus deseos de adquirir semilla de aquellas plantas que mas ventajas presentan en la Agricultura, y á la indicacion mas ligera nos propusimos complacerles, como en efecto lo hicimos. Entonces ya nos decidimos á distribuir, sin interés alguno, á todos nuestros suscritores semillas de los vegetales mas importantes de que *El Cultivador* se ocupara, y despues de las ya repartidas tenemos ofrecidas otras, y otras y otras tambien hemos pedido, cuyo costo no es por cierto insignificante. Mejoras de distinta clase tenemos proyectadas; pero nos abstenemos de indicarlas, porque repetimos que solo aspiramos á ser juzgados por los hechos.

En las dos últimas páginas de este prospecto hemos querido dar una idea del juicio que ha formado la prensa acerca de *El Cultivador*; y en la imposibilidad de copiar todo lo que han dicho los periódicos de la corte y de las provincias, nos limitamos á trasladar el concepto de tres diarios acreditados de esta capital, que dos de ellos distan mucho ciertamente en sus opiniones políticas.

Tambien insertamos las circulares que han publicado en los Boletines oficiales y demás periódicos de sus respectivas provincias todos los Gefes políticos de Cataluña, autoridades protectoras de los verdaderos intereses de los pueblos, cuyas autoridades como mas inmediatas al punto de nuestra publicacion han podido mas pronto examinarla.

### CONDICIONES.

Este periódico se publica desde 1.º de abril último, los dias 1.º y 15 de cada mes. Cada número tendrá 24 páginas de dos columnas cada una, de papel é impresion igual al prospecto. Los números llevarán su respectiva cubierta de color, y en ella irá el sumario de materias de cada entrega, nombre del periódico y demás relativo á la suscripcion.

Al fin de cada año de publicacion se repartirá un índice general y la portada correspondiente para la encuadernacion de los 24 números que formarán un tomo.

Se recibirán, francos de porte, los artículos ó escritos que nos remitan nuestros suscritores, las Juntas provinciales de agricultura y demás Corporaciones y Establecimientos científicos y literarios, siempre que traigan fecha y la firma del autor ó autores; y se insertarán en *El Cultivador* integros ó extractados, y con observaciones ó comentarios, ó sin ellos, segun lo juzgue oportuno la Redaccion, quedando á voluntad de los autores la publicacion de sus nombres. Una sola advertencia haremos, y es: que *El Cultivador* no entrará en polémicas de ninguna especie, sin que por ello pretenda, ni aun remotamente, el que hayan de prevalecer siempre



sus convicciones. Acogeremos con gusto cuántas observaciones se hagan acerca de las ideas que emitamos en nuestros escritos sobre puntos opinables; y si las razones que se espongan son atendibles y tan fundadas ó poderosas que puedan ó deban modificar esas mismas convicciones, nos apresuraremos con ingenuidad y franqueza á hacerlo así público, ilustrando las cuestiones hasta donde lo permitan nuestras débiles fuerzas.

Los anuncios y avisos de toda clase y los referentes á los asuntos ú objetos de que se ocupa el periódico, así como los catálogos de plantas, árboles y flores de los establecimientos de jardinería se publicarán, á precios convencionales, fuera del cuerpo de la obra, utilizándose cuando se crea conveniente, como hasta ahora se ha hecho, las dos páginas interiores de la cubierta, aun para escritos de interés.

La parte oficial de *El Cultivador* comprenderá todas las leyes y disposiciones del Gobierno que se han publicado y se publiquen, referentes á los objetos de que se ocupa este periódico, desde la creacion del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas y de la Direccion especial de Agricultura.

#### *Puntos y precio de suscripcion.*

Se suscribe en Barcelona en la librería de D. José Matas de Bodallés, calle de la Platería.

En Madrid, en las librerías de Boix y Viuda de Razola.

En los restantes puntos del Reino, en las Administraciones de correos, principales librerías y demas que van enumerados en las cubiertas de los números.

*En Cáceres, en la librería de la Viuda de Búrgos.*

Puede tambien hacerse la suscripcion para fuera de Barcelona en libranza sobre correos á favor del Director de *El Cultivador*, remitida al mismo con carta franca de porte, siendo de nuestra cuenta el quebranto que sufre el giro.

*Precio.*— Por tres meses, tiempo mínimo que se admite: en Barcelona, llevado á casa de los señores suscritores, 15 rs.: en los demas puntos, remitiéndose los números por el correo franco el porte, 18. Por un año: en Barcelona, 54: en los demas puntos, 66.

*(Los favorables elógios que de esta publicacion ha hecho la prensa, y las circulares de los Gefes políticos arriba citados, no se publican por impedirlo lo reducido de este Periódico.)*

## ANUNCIOS.

### LA GUERRA DE CATALUÑA.

CRÓNICA CONTEMPORANEA

*de los últimos sucesos del Principado, hasta la insurreccion montemolinista, redactada por Oficiales que fueron actores ó testigos de los acontecimientos.*

Ha terminado esta importante publicacion con todas las condiciones ofrecidas en el prospecto. Se

compone de dos secciones: *historia y biografías* de los Gefes de uno y otro partido que se distinguieron mas notablemente, y vá ilustrada con gran número de láminas intercaladas en el testo, sueltas y litografiadas, que, además de los retratos, representan vistas de las plazas mas notables de Cataluña.

Con las últimas entregas, se ha repartido á los señores suscritores que lo fueron tambien á la *Galería militar contemporánea*, el *Album de los figurines*, que la empresa ofreció dar gratis á los que estuvieron suscritos á dicha obra.

Lo que se avisa á los señores suscritores para que puedan pasar á recojer, previo su abono, las entregas que les falten, á casa de los corresponsales ó librerías donde tengan verificada la suscripcion, pudiendo recibir *una ó dos* semanalmente para que les sea menos sensible el desembolso que si las recibieran todas á la vez.

#### *Condiciones de la suscripcion.*

La Guerra de Cataluña consta de un solo tomo de 33 entregas de á 16 páginas cada una. Su precio 2 rs. y medio en provincias.

Se vende tambien el tomo por entero encuadrado en rústica á 70 rs. recibiéndole en Madrid y 80 en provincias franco el porte.

En esta provincia se suscribe en Cáceres en casa de D. José Valiente.

En esta Capital, en casa de D. José Valiente, calle de Piñuelas Altas, se halla de venta y se suscribe á la obra titulada *TRATADO GENERAL DE FALTAS*; en que se comprende todo lo concerniente á las mismas, tanto en la parte penal como en la de procedimientos, con arreglo al nuevo Código; obra muy útil para los Alcaldes, Tenientes y Procuradores-Síndicos, escrita por D. José Antonio Mirete, Juez cesante de primera instancia y abogado del colegio de Alicante; un tomo en 4.º prolongado, de cien páginas en buen papel y esmerada impresion; su precio 14 rs. rústica. Cáceres 1.º de enero de 1849.

En esta Capital, en casa de D. José Valiente, se hallan de venta dos novelas en rústica: la una la *Hernestina*, en dos tomos, 16 rs.; y la otra la *Hija del Asia*, un tomo, 10 rs. Cáceres 31 de diciembre de 1848.

## SUBASTA.

### *Arriendo de yerbas en Cáceres.*

El 25 de febrero próximo, de diez á doce de su mañana, se subasta el que ha de empezar en 29 de setiembre de este año, de la dehesa denominada *Hocino de Arriba ó de San Silvestre*, sita en campos de esta Capital, y de cabida de novecientas cabezas de ganado lanar, por el tiempo, precio y condiciones que están de manifiesto en la casa del Lic. D. Bartolomé Crespo, calle de Barrionuevo, número 4. Cáceres 10 de enero de 1849.

CACERES: 1849.

*Imprenta de la Viuda de Búrgos.*